



RESOLUCION R-Nº 2282-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2023

Expte. Nº 18.117/23

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por los agentes Santiago Cruz GUANCA y Antonio Daniel ACEVEDO, personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la que solicitan ayuda económica para realizar el "Curso Básico para Operadores de Calderas Industriales", desarrollado en la Planta Piloto II de la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA entre el 4 y el 7 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho curso permitirá la actualización de conocimientos y habilidades técnicas, las que serán aplicadas por los agentes en el ámbito de mantenimiento laboral universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 24/23 de fecha 6 de noviembre de 2023, mediante el cual aconseja otorgar a los mencionados agentes la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica por los gastos de inscripción y participación en el mencionado curso.

QUE el Fondo de Capacitación Docente ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

QUE de acuerdo al informe sobre los saldos presupuestarios del FONDO DE CAPACITACIÓN NODOCENTE para el presente ejercicio y teniendo en cuenta el pago de los estipendios en el marco de las Convocatorias de Becas de Formación 2023, la Comisión de Capacitación PAU ha definido otorgar sumas fijas en concepto de ayuda económica para los estudios de pregrado, grado y posgrado para el año en curso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

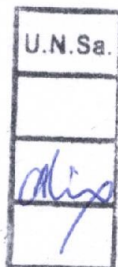
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los Sres. Santiago Cruz GUANCA y Antonio Daniel ACEVEDO, personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica por los gastos de inscripción y participación en el "Curso Básico para Operadores de Calderas Industriales", desarrollado entre el 4 y el 7 de setiembre de 2023 en la Planta Piloto II de la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los agentes mencionados en el Artículo 1º deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal Docente del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA